



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

## EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **5869**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de agosto de 2013--RESOLUCION No: 091709.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE----** **ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** prórroga por dos (2) años más al período de exploración dentro del Contrato de Concesión Minera N°**5869** para la exploración técnica y explotación económica de una mina **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **ANDES, JARDÍN, JERICÓ y TÁMESIS** de éste Departamento, suscrito el 08 de octubre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de octubre de 2007, bajo el código **HHTI-11.**, cuyo titular es la sociedad **MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 900.156.833-3, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, quien actúa a través de apoderada, Dra **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.146.764 y portadora de la T.P. 100610-01 del CSJ, contados a partir del **26 de Octubre de 2012 y hasta el 25 de Octubre de 2014**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el pago efectuado por concepto de canon superficiario, correspondiente a la sexta anualidad del período de exploración aprobada en el artículo primero de esta providencia.---**ARTÍCULO TERCERO:** En igual sentido, se imparte aprobación a la póliza DL015350, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. **CONFIANZA**, con vigencia hasta el 25 de octubre de 2013, en atención a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** a la sociedad titular, para que mantenga vigente la póliza minero ambiental, para los dos (2) años de prórroga de exploración que se aprueban en el artículo primero de esta providencia y en los términos indicados en la parte motiva de la misma.--**ARTÍCULO QUINTO: ACEPTAR** la renuncia, al poder general otorgado, presentada el 05 de marzo de 2013, por la doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO**.---**ARTÍCULO SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA**, a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.146.764 y portadora de la T.P. 100610-01 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.-----



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez se surta la ejecutoria del presente acto administrativo, envíese copia de la presente providencia, a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C. para su anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 SET. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

27 SET. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia